



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2013.

FORMA A-34

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito de Rodrigo Serrano Castro, Subsecretario de la Consejería Jurídica dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **053418**. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de Rodrigo Serrano Castro, Subsecretario de la Consejería Jurídica dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California Sur; y con apoyo en el artículo 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, **rindiendo el informe solicitado al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.**

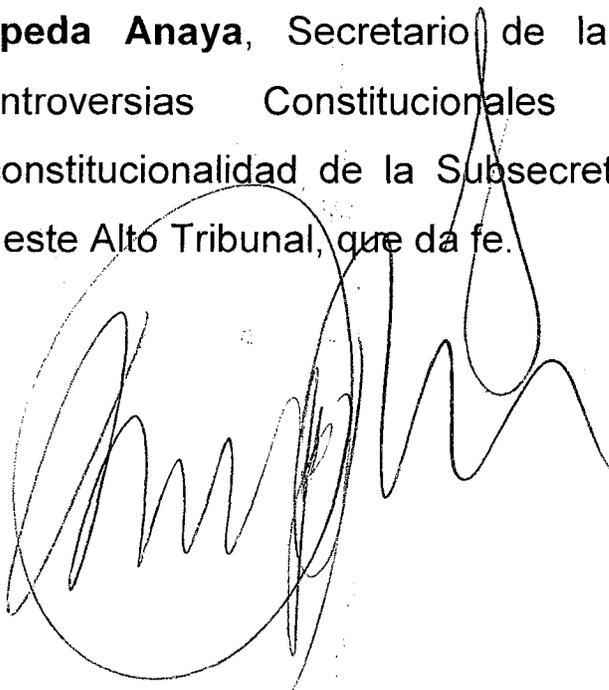
En virtud de **que** el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de **doce** de agosto de dos mil trece, en el sentido de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta acción de inconstitucionalidad deben hacerse a dicha autoridad, por medio de lista, hasta en tanto dé cumplimiento a dicho requerimiento.

Con copia del escrito de cuenta, **córrase traslado al promovente de esta acción de inconstitucionalidad y al Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2013

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis María Aguilar Morales', written over a large, faint circular stamp or watermark.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, appearing to be 'Marco Antonio Cepeda Anaya', enclosed within a faint circular stamp or watermark.